



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de diciembre de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0016231/2017, donde se tramita la designación de **COORDINADORA** y **SECRETARIA** del **ÁREA DE MATEMÁTICA** del **Departamento de Ciencias Básicas** de esta Unidad Académica, de acuerdo con lo normado por los Artículos 3° y 6°, inciso a), de la Ordenanza N° 13/93 del Consejo Superior y modificatoria Ordenanza N° 35/99-C.S., y

CONSIDERANDO:

"Que cada Área se constituye con los profesores y auxiliares de docencia y becarios que tengan a su cargo las asignaturas, cursos, y seminarios de aquéllas". (Artículo 2° de la Ordenanza N° 13/93 del Consejo Superior).

Que el Artículo 3° de la Ordenanza N° 35/99-C.S., expresa textualmente: "Cada Área estará conducida por un Coordinador que deberá ser docente y elegido por docentes del Área. Durará dos (2) años en sus funciones y será el nexa institucional con el Departamento".

Que las Áreas deberán:

"a) Elegir entre sus miembros un Secretario que ayudará al Coordinador en sus tareas" (Artículo 6°, inciso a), de la Ordenanza N° 13/93-C.S.).

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó la protocolización.

Que el Decanato ordenó emitir el pertinente acto administrativo.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **10°.- Alcanzar efectividad en la organización y funcionamiento de un sistema integral e integrado de información y de autoevaluación institucional que posibilite anticiparse a nuevas situaciones, profundizar determinadas líneas de acción y reorientar lo que fuere necesario.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 22 de noviembre de 2017, a la Técnica Graciela del Valle ECHEVARRÍA (D.N.I. N° 14.771.183), como COORDINADORA del ÁREA DE MATEMÁTICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Unidad Académica, según el Acta de fecha 22 de noviembre de 2017 (Artículo 3° de la Ordenanza N° 13/93 del Consejo Superior y modificatoria Ordenanza N° 35/99-C.S.).

ARTÍCULO 2°.- Designar a partir del 22 de noviembre de 2017, a la Licenciada María Agustina CAGNINA (D.N.I. N° 34.876.864), como SECRETARIA del ÁREA DE MATEMÁTICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Unidad Académica, según el Acta de fecha 22 de noviembre de 2017 (Artículo 3° de la Ordenanza N° 13/93 del Consejo Superior y modificatoria Ordenanza N° 35/99-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 1.140/17

P: 10	R: --
mar	


Mg. Ricardo R. Monasterolo
Secretario General
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL